

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

7398 *Resolución de 20 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas de Área en la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Por Orden SSI/2600/2015, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), se convocó proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en la Red Hospitalaria de la Defensa, en las especialidades de Aparato Digestivo y Obstetricia y Ginecología.

Por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de 7 de abril de 2017 («Boletín Oficial del Estado» del día 25), se publicó la relación de aprobados en dicho proceso selectivo. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por los citados aprobados,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, resuelve:

Primero.

Nombrar personal estatutario fijo como Facultativos Especialistas de Área en la Red Hospitalaria de la Defensa, a los aspirantes que en Anexo aparte se relacionan, por orden alfabético y con la especialidad y destino adjudicado.

Segundo.

Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección del Hospital de destino.

Si en el citado plazo, alguno de los aspirantes nombrados no tomara posesión de la plaza adjudicada, perderá todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, salvo que dicha circunstancia se deba a causa justificada y así sea apreciada por el órgano convocante, previa audiencia del interesado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma, o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.1.Segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de junio de 2017.–La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.

ANEXO

Nombramiento de personal estatutario fijo

Facultativos Especialistas de Área

Especialidad de Aparato Digestivo

Apellidos y nombre	DNI	Categoría	Destino
Rodríguez Cruz, María del Mar.	45581266G	Facultativo Especialista de Área – Aparato Digestivo.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad de Obstetricia y Ginecología

Apellidos y nombre	DNI	Categoría	Destino
Pomares Puerto, Ana Isabel.	47486661X	Facultativo Especialista de Área – Obstetricia y Ginecología.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.